



BASES PUESTOS DE VENTA SEMANA COIGÜINA 2023

1.- De los Objetivos y fecha de realización

Ofrecer a la comunidad una oportunidad de preparar y vender diversos productos alimenticios y bebidas, que permitan la generación de ingresos para las familias y grupos participantes. Esto, en el marco del *SEMANA COIGUINA 2023*, la que se llevará a cabo los días 03 - 04 de febrero del año en curso.

Dinamizar la actividad económica de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos, contribuyendo a su vez, a un mayor desarrollo del sector comercio y servicios.

2.- De los participantes

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc.**, que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete, en el sector de Coigüe, con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta timbrada y firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

3.- Del Retiro de Bases y Postulaciones

- a) Las postulaciones se realizarán, en la Municipalidad de Negrete, Oficina de Partes, ubicada en calle Alberto Moller N° 293, **desde el 13 de ENERO y hasta el 23 de ENERO de 2023**, de 8:30 a 14:00 horas. **No aceptándose postulaciones fuera de plazo.**

4.- De la selección de participantes

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar la venta de alimentos variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público asistente. La nómina de seleccionados, será dada a conocer el día 27 de ENERO del 2023.
- b) Respecto de los puestos de comida, éstos podrán vender platos típicos de nuestro país, además de sopaipillas, empanadas, anticuchos, choripanes, jugos, bebidas, café, té, cervezas, navegado y terremotos. Dulces chilenos y otras preparaciones acordes al contexto.

5.- Del pago de permisos y otras obligaciones

- a) Los participantes seleccionados deberán confirmar su participación en el evento, pagando el derecho correspondiente en la oficina de Rentas y Patentes. Este derecho deberá ser pagado, a más tardar el día 31 de ENERO, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.



- b) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, según corresponda, para comercializar los productos, pagando los valores que ellos establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los expositores.
- c) Los valores a pagar serán los siguientes:

\$41.180 puesto de comida, por el total del evento

\$12.000 puesto de artesanías, por el total del evento.

6.- De los stands y el recinto muestral

- a) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en el sector PLAZA COIGUE. Siendo el horario de desarrollo de la actividad, desde las 10:00 hasta las 02:00 am.
- b) La comisión organizadora entregará el espacio de venta a cada expositor, en los horarios y días que se indique en la reunión de coordinación general del evento, cuya fecha será comunicada oportunamente, debiendo el participante habilitar y ornamentar cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- c) Será obligatorio para los participantes, asistir el día 31 de ENERO de 2023, a las 11:00 am, a las capacitaciones en la sala de sesiones de la municipalidad de Negrete o sala de la cultura, cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio ofrecido a los turistas y visitantes, comprometiéndose a aplicar lo aprendido.
- d) Cada participante deberá cuidar su presentación personal y la de su equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
- e) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como participantes del evento y por diversas razones desistan de participar de éste, **deberán informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles antes del evento)**. No se hará devolución del cobro de los derechos.

7.- Cláusula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

Debe quedar claro que la cantidad de puestos de comida y artesanías es limitada (14 de comida y 10 de artesanía), por lo que la Comisión Organizadora será quien seleccionará la cantidad de comerciantes acorde con la cantidad de puestos, y la variedad de oferta gastronómica que realicen.

- Resolverá la comisión evaluadora de los postulantes a los puestos de gastronomía y artesanía en base al tramo del registro social de hogares. En caso de empate, se REVISARA EL INGRESO por oficina de partes.
- Los carros de comida o Food Truck deben realizar el llenado del formulario indicando los productos y las dimensiones de la estructura, además debe contar con agua propia y energía para su desarrollo en el evento.



FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA PUESTOS DE VENTA SEMANA COIGUINA 2023

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc.**, que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete (sector coigue), con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta firmada y timbrada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO	

- MARCAR CON UNA X LA OPCIÓN:**

PUESTO DE COMIDA	<input type="checkbox"/>	ARTESANÍA	<input type="checkbox"/>	CARROS DE COMIDA O FOOD TRUCK	<input type="checkbox"/>
------------------	--------------------------	-----------	--------------------------	-------------------------------	--------------------------

- DESCRIBA LOS PRODUCTOS A VENDER.**

- Presenta Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)**

<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
-----------------------------	-----------------------------

Firma y Timbre